



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

14/04/2026

SOLICITUD DE COTIZACION

N°

79

REFERENCIA: REQ.117 INFORME N° 083-JEF/ADM-EMUFEC-2026-HMPE

RAZÓN SOCIAL : _____ RUC _____

DIRECCION: _____ TELEFONO: _____

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	Ser	CONTRATAACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION EN EL MARCO DE LA LEY 32069			
001 - 50000 GESTION ADMINISTRATIVA						
SERVICIO DE CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION SEGUN TDR						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: _____ FECHA: _____

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Unidad Orgánica:	JEFATURA DE ADMINISTRACION
Area/Oficina	JEFATURA DE ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 32069

I. FINALIDAD PÚBLICA

Optimizar el funcionamiento de la Unidad de Logística de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A, en base los procedimientos de selección, contrataciones inherentes bajo normativa de la Entidad, basado a la Ley de Contrataciones Públicas N° 32069, y su Reglamento aprobado bajo Decreto Supremo N° 09-2025-EF.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural o jurídica para brindar el servicio de Especialista en Procedimientos de Selección en el marco de la Ley 32069 para la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco- EMUFEC S.A.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

- DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 32069	SERVICIO	1.00

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACION:

Actividades a realizar:

- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones.
- Brindar asesoramiento en la formulación de requerimientos, términos de referencia y especificaciones técnicas, a las áreas usuarias de la entidad.
- Preparar y atender la documentación necesaria en las actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual de los procedimientos de selección.
- Brindar asesoramiento en Contrataciones del Estado a los comités de selección y Encargado de las Contrataciones, Oficial de Compras.
- Publicar Bases, absolución de consultas y observaciones, actas de buena pro y contratos en plataforma de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- Archivar documentos que corresponde en el expediente de contrataciones.
- Registrar las órdenes de compra y servicio en el SEACE.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la entidad y, de corresponder, con otras entidades para el ejercicio de sus funciones.
- Elaborar informes técnicos en el ámbito de su competencia.
- Realizar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Estado según las necesidades de la Entidad, en el SEACE.
- Formar parte del comité de selección de los procedimientos de selección.
- Brindar asesoramiento en la absolución de consultas y observaciones que se realicen



en el Procedimiento de Selección.

- Emitir informes y opiniones respecto a temas de contrataciones del estado, del procedimiento de selección y demás que le solicite la Unidad de Abastecimiento y que sean de su competencia.
- Realizar el seguimiento de la ejecución contractual del proceso de selección.
- Encargarse de la emisión de informes técnicos y del seguimiento de los trámites administrativos inherente al procedimiento de selección.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A) REQUISITOS GENERALES DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC en condición de ACTIVO y HABIDO, pertenecer al rubro o actividad económica, materia del presente requerimiento.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar inhabilitado, impedido y/o sancionado para contratar con el Estado.

REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PROVEEDOR

Requisitos del profesional

a) Formación Académica:

Bachiller y/ Título universitario en, Derecho, Contabilidad, economía y/o carreras afines.

b) Experiencia del personal:

EXPERIENCIA GENERAL. – no menor de DOS (02) años en cargos administrativos en instituciones públicas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA. – no menor de UN (01) año en servicios similares.

c) Capacitación:

- Cursos y/o Diplomado en SEACE, mínimo de 90 horas.
- Certificación OECE, mínimamente Nivel **BASICO**, con una vigencia mínima que cubra la duración del contrato.
- Curso en Contrataciones con el Estado, mínimo de 90 horas.
- Cursos de Ofimática Básica como mínimo de 30 horas.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La entrega se efectuará en el local de la EMUFEC S.A.

Departamento: Cusco

Provincia : Cusco

Distrito : Cusco

PLAZO: El proveedor deberá cumplir con el servicio en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

VI. ENTREGABLE

El servicio contará con dos entregable, de la siguiente manera:

Primer entregable, se presentará por mesa de partes de la entidad a los 30 días.

Segundo entregable, se presentará por mesa de partes de la entidad a los 60 días.

El contenido del entregable deberá tener la siguiente estructura: Una carta dirigida a Gerencia General, que contendrá, informe de actividades dirigido al área usuaria, ficha ruc, RNP, Recibo por Honorarios, Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso), CCI; toda esta documentación debe estar firmada en cada hoja.

VII. CONFORMIDAD

La **CONFORMIDAD** del servicio la brindara el área usuaria, posterior a la entrega del servicio requerido según los términos de referencia y la orden del servicio.



El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de los términos de referencia.

De existir observaciones, el área usuaria comunicara al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) partes de la siguiente manera:

50% del monto total a la presentación del primer entregable.

50% del monto total a la presentación del segundo entregable.

Para proceder al pago se debe contar con los siguientes documentos:

- Informe de CONFORMIDAD realizado por el área usuaria.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancaria - CCI

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista luego de la prestación del servicio.

IX. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística S.A. a través de la Jefatura de Administración y el área usuaria, supervisará la calidad de los servicios, en concordancia con la información remitida por el contratista.

X. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística S.A., cumple con la certificación presupuestal para la contratación del Servicio.

XI. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística de Cusco S.A. puede resolver el contrato por los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XIII. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicará la penalidad por mora conforme a DIRECTIVA INTERNA N° 001-2022-EMUFEC S.A. "DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS- UIT, Y SU EJECUCION



**CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION
TURISTICA DEL CUSCO S.A.**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total



o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo.

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVII. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRA-TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X




Lic. Hector/Manuel Pancorbo Echea
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN(E)



FORMATO DE CARTA – AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR Y PARA NOTIFICACIONES CONTRACTUALES

Señores:

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A

Presente.

Atención: LOGÍSTICA

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta / notificaciones.

El que suscribe: _____ con RUC: _____ por este medio, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y entidad financiera es:

Cuenta Corriente es:

Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

Entidad financiera

Cuenta de Deducciones

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el correo electrónico para notificaciones en la ejecución contractual es:

CORREO ELECTRÓNICO

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

Firma del proveedor o de su representante legal

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (LEY 26771)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o unión de hecho, con persona que a la fecha viene laborando para la entidad, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas, penales o civiles.

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL
1RO	PADRES / HIJOS		SUEGROS	
2DO	ABUELOS / NIETOS	HERMANOS	ABUELOS DEL CÓNYUGUE	CUÑADOS

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad, en honor a la verdad, y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32.3 del artículo 32, y lo previsto en los artículos IV numeral 1, 7, 41 y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por la Ley N° 27444, modificado con el D.L. N° 1272, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

FIRMA : _____

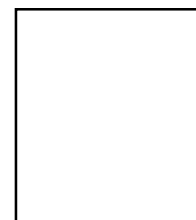
NOMBRES : _____

APELLIDOS : _____

DNI : _____

TELEFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____



Huella digital



DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

Señores:

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A

Presente.

Atención: LOGÍSTICA

Yo, _____ mediante el presente la/el suscrita/o, con RUC: _____ prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular _____ y correo electrónico _____; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444).

Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las Especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de EMUFEC S.A., las sanciones correspondientes.

- FIRMA : _____
- RAZON SOCIAL : _____
- RUC : _____
- TELÉFONO : _____
- CORREO ELECTRÓNICO: _____

